

FECHA: 07/02/2014

EXPEDIENTE Nº: 2116/2009

ID TÍTULO: 2501414

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Multimedia por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Con carácter general, se ha procedido a la redacción de los diferentes apartados de acuerdo con lo establecido en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, y a las orientaciones de la "Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales", publicado por la ANECA el 26 de enero de 2012, así como su adaptación a la nueva aplicación informática. Así mismo, teniendo en cuenta la recomendación de ANECA en su informe de evaluación de

la solicitud de verificación de título oficial de 30 de noviembre de 2009, se incorporan las recomendaciones realizadas. Además, teniendo en cuenta el posterior informe de seguimiento de la titulación de la Agencia Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) correspondiente al año 2013, en el que se mantiene la recomendación anterior, se proponen las modificaciones que se indican en cada Apartado. 1. Apartado 3. Objetivos. Modificación de las competencias generales y específicas del título para cumplir con las recomendaciones anteriores. 2. Apartado 5. Planificación de las enseñanzas. Modificación de las tablas de materias y competencias del plan para reflejar el cambio del apartado 3. 3. Apartado 5.3. Descripción de los módulos o materias. Modificación de las competencias asociadas a cada materia para adecuarlas a los cambios realizados en el apartado 3. Se procede también a la corrección de algunos errores materiales.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Objetivos. Modificación de las competencias generales y específicas del título para cumplir con las recomendaciones anteriores.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Planificación de las enseñanzas. Modificación de las tablas de materias y competencias del plan para reflejar el cambio del apartado 3.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Descripción de los módulos o materias. Modificación de las competencias asociadas a cada materia para adecuarlas a los cambios realizados en el apartado 3. Además, se han detectado los siguientes errores que se desea corregir: 1. En la Materia "Ingeniería de Computadores", donde pone "Esta materia se organizará como una dos asignaturas de 6 ECTS a impartir en el curso 2º" debería poner "Esta materia se organizará como dos asignaturas de 6 ECTS a impartir en los cursos 2o y 3o". 2. En la materia 18 "Aspectos legales de las TIC y el sector audiovisual", en las competencias sociadas a la materia, se incluye por error la competencia 1-12, que no existe. En su lugar debería aparecer la competencia 1-11. 3. En la materia 5 "Desarrollo del software multimedia" se había omitido por error la competencia I-9 "Conocimiento y aplicación de los principios, metodologías y ciclos de vida de la ingeniería del software". 4. En la materia 15 "Teoría de la comunicación" se había omitido por error la competencia MM-4 "Conocer las teorías de comunicación y su aplicación al entorno de los sistemas multimedia".

Madrid, a 07/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken